



PAOLA VERÓNICA PRUDENCIO CANDIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho (UTO). Diplomado en Derecho Tributario y Procedimiento Municipal. Diplomado en Ciencias de la Educación Superior. Diplomado en Derecho Procesal Civil y Oral. Diplomado en Derecho Procesal Civil y Familiar. Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Diplomado en Derecho Notarial en Bolivia. Maestría en Administración de Justicia (USFX). Maestría en Derecho Constitucional, Medio Ambiente y Derechos Humanos (UABJB). Doctorado en Educación Superior (UPEA).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libros: *La formación legal como requisito para ser conciliador judicial. La conciliación como medio de resolución de conflictos en los procesos de divorcio conforme la Ley N.º 603 del Código de las Familias y del Proceso Familiar. Propuesta de rediseño curricular para la Carrera de Derecho "San Agustín" de la Universidad Técnica de Oruro.*

Artículos: "Innovaciones incorporadas al sistema procesal civil probatorio, con la vigencia plena del Código Procesal Civil", en: *Revista Científica Horizontes*. "Diseño curricular y calidad académica", en: *Revista Científica Doctoral de la UPEA*. "El *blending learning* en la educación superior post pandemia", en: *Revista Científica Doctoral de la UPEA*.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Martillero judicial. Actuaría y secretaria de la Honorable Corte Superior del Distrito Judicial de Oruro. Abogada asistente control normativo y tutelar del Tribunal Constitucional Plurinacional. Analista legal I de la AJAM. Abogada litigante. Abogada del GADO. Notaria de Fe Pública de carrera No. 10 del municipio de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Docencia universitaria:

- UTO, Facultad de Derecho, Carrera de Derecho, asignaturas: Derecho Administrativo (gestiones 2008, 2009 y 2010). Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (gestiones 2011 a 2017). Derecho Internacional Público (gestión 2012). Derecho de Familia y su Procedimiento (gestión 2016). Historia y Nociones del Derecho. Curso de Orientación Universitaria (gestiones 2015-2016, 2016-2017, 2022). UTO, Carrera de Psicología, asignatura: Formación Social Boliviana (gestión 2022). UTO, Carrera de Trabajo Social, asignatura: Formación Social Boliviana (gestión 2023).
- UPDS, asignatura: Derecho Constitucional II (gestión 2024).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Solo en la medida en que el pueblo boliviano confíe en su sistema de justicia, a través del nombramiento y designación de cargos judiciales basados en la transparencia, meritocracia, ética, honradez, vocación de servicio, humanismo e idoneidad se restablecerá el equilibrio entre los órganos del Estado para el bienestar común. Lamentablemente, el pueblo boliviano acude ante los órganos jurisdiccionales con miedo y zozobra pues, en el momento de poner y confiar sus derechos a disposición de nuestro sistema judicial, se encuentra con una justicia administrada en la mayoría de los casos por operadores de justicia que generan retardación por su falta de idoneidad en el ejercicio de sus funciones y por falta de vocación de servicio, y al administrar justicia no se detienen a meditar en que los justiciables son seres humanos que reclaman sus derechos ante situaciones injustas que deben ser reparadas oportunamente, ya que no existe peor injusticia que la justicia tardía. Es nuestro deber ser propositivos en esta reconstrucción del sistema judicial, que pasa por supuesto por el compromiso de todos los órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, para que junto a su pueblo, en cohesión y coherencia, trabajemos en una reorganización del aparato judicial de manera estructural e integral.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Primero: Garantizar la independencia del Tribunal Constitucional Plurinacional en su tarea primordial de velar por la supremacía constitucional, en resguardo y protección de los derechos fundamentales y garantías constitucionales, y en su labor de control del poder político.
- Segundo: Implementar mecanismos eficientes para optimizar la gestión procesal dentro del Tribunal Constitucional Plurinacional para hacer efectivo el acceso a la justicia pronta y sin dilaciones.
- Tercero: Difundir y socializar la doctrina constitucional referida a la protección de derechos desarrollada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, a fin de que el justiciable logre un mayor acceso a la justicia constitucional, conforme los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Cuarto: La aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para fortalecer el trabajo del Tribunal Constitucional Plurinacional, modernizando los procedimientos jurisdiccionales, a partir de proyectos de documentación digitalizada y administración electrónica.
- Quinto: Implementar políticas de gestión orientadas a la unificación jurisprudencial, para unificar criterios desde y conforme la Constitución Política del Estado y la aplicación del estándar jurisprudencial más alto.

Infórmate, decide y vota